



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONVOCATORIA 2020

KA SÍJIK LU'UM

QUE NAZCA LA TIERRA

**ESTÍMULOS PARA EXPOSICIONES DE
ARTES VISUALES Y CORTOMETRAJES
SOBRE NATURALEZA**

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

KA SÍIJK LU'UM QUE NAZCA LA TIERRA

ESTÍMULO PARA EXPOSICIONES DE ARTES VISUALES Y CORTOMETRAJES SOBRE NATURALEZA

PRESENTACIÓN

Los problemas ambientales en el mundo son evidentes desde hace varios años y es el deber de todas las personas de contribuir a la preservación ambiental. Así, consideramos que el arte es un conocimiento que es necesario tener en cuenta para estimular y difundir el valor de estas propuestas, de manera que podamos dirigir nuestros esfuerzos para mejorar el estado actual del mundo y la relación que guardamos con la naturaleza.

Por lo anterior, la Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán (SEDECULTA), convoca a la comunidad artística del estado a presentar proyectos expositivos de artes visuales y cortometrajes que reflexionen sobre la naturaleza y la conservación ambiental, con el objetivo de impulsar la creación artística y las propuestas expositivas y con esto ayudar a transformar de forma positiva nuestra relación con nuestro entorno.

La bolsa para la realización o producción de proyectos ganadores a desarrollarse entre el 15 de septiembre al 11 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, es de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100. MN.).

CATEGORÍAS

La bolsa se dividirá en dos categorías:

Exposiciones, correspondiente a 13 estímulos y

Cortometraje, correspondiente a hasta 2 estímulos.

EXPOSICIONES

SOBRE LA PARTICIPACIÓN

1. Deberá presentarse un proyecto expositivo inédito con temática sobre naturaleza o la solución de problemas ambientales, realizado para esta convocatoria.
2. Los proyectos deben favorecer la producción y exposición de obra inédita y/o complementada con acervo ya existente con reflexión sobre la naturaleza.
3. Los proyectos podrán acceder a un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100. MN.)
4. Deberán considerar una salida a público que podrá ser en los espacios expositivos de SEDECULTA o en cualquier otro espacio propuesto por el postulante, el cual será validado por SEDECULTA.
5. Se favorecerá a quienes promuevan la descentralización, siempre que se compruebe su viabilidad y pertinencia. Se deberán contemplar los requisitos sanitarios propuestos por las instituciones de salud federales y estatales, así como las propuestas por la Secretaría de Cultura y SEDECULTA.

6. Debe considerarse la documentación de la exposición con la cual se deberá entregar: un catálogo PDF, las fotografías en alta resolución y alguna salida en video para su difusión en redes.
7. Dentro de las disciplinas de las artes visuales podrán participar proyectos de todas las expresiones del ámbito, por ejemplo: dibujo, escultura, fotografía, gráfica, medios alternativos, pintura, expresiones multidisciplinarias como arte participativo, etc.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. Individual o colectivo no constituido. Se refiere a las personas físicas cuando la propuesta dependa únicamente del titular o su representante.
2. Colectivos artísticos constituidos. Se refiere a las personas morales constituidas con las formalidades que la ley indica, como: organizaciones, asociaciones civiles, empresas culturales, fundaciones, instituciones privadas, entre otros.

SOBRE LOS POSTULANTES

1. Podrán participar las y los creadores, curadores, museógrafos, gestores, etc. mayores de edad, residentes de Yucatán que presenten una propuesta expositiva que en su contenido reflexione sobre la naturaleza y/o la conservación ambiental
2. Podrán postular tanto para exposiciones individuales, o para exposiciones colectivas.
3. En caso que sea un proyecto expositivo colectivo, este puede ser realizado por un(a) curador(a) o por un colectivo de artistas.
4. Si postula un colectivo de artistas, deberán designar a un(a) representante del mismo para los fines de trámites y cumplimiento de los compromisos adquiridos, en caso de ganar su propuesta expositiva. Esto lo realizarán por medio de una carta firmada por las y los integrantes del colectivo que se entregará escaneada en un PDF y anexa en la documentación.
5. No pueden postular empleados de la Sedeculta.
6. No se aceptarán postulaciones en las que el representante participa en algún otro proyecto en curso de la SEDECULTA.
7. No podrá presentarse más de una solicitud por participante a nivel individual o grupal.

SOBRE EL RECURSO OTORGADO

1. Los proyectos podrán contar con un monto de hasta \$50,000.00 pesos, que se entregará en una sola ministración.
2. Podrán utilizar el recurso otorgado para realización de obra, gastos curatoriales, material de montaje museográfico, recursos museográficos, renta de equipo para montaje museográfico, etc.
3. Se valorará la administración coherente y eficiente de los recursos solicitados reflejados en el proyecto de postulación.
4. Se deben considerar en el recurso otorgado todos los gastos que puedan surgir para la realización de la exposición, incluidos los movimientos de obra, materiales para actividades paralelas, seguros de obra, entre otros, en caso de requerirlos.
5. Se solicitará un informe de avances y un informe final que deberán ser entregados en los plazos propuestos en el cronograma, incluidas las actividades paralelas.

6. Si el proyecto se concluye de forma satisfactoria, las y los postulantes serán acreedores de una carta de liberación por parte de SEDECULTA; en caso de no concluirlo o incumplir alguna de las actividades establecidas, se solicitará la devolución del recurso otorgado, de acuerdo a las bases establecidas en el convenio de colaboración firmado con SEDECULTA.
7. Los únicos rubros que no se permiten, son los de compra de equipo, renta de espacios para su exhibición y pago de servicios de espacios.
8. Para la tramitación y entrega de los estímulos deberán entregar la carátula del estado de cuenta bancaria, no mayor a tres meses.

COINVERSIÓN

1. En caso que el monto requerido para la realización del proyecto supere el solicitado, será necesario presentar evidencia de la coinversión hasta cubrir el costo total de la realización de la exposición.
2. La coinversión puede ser monetaria o en especie.

SOBRE LOS PROYECTOS EXPOSITIVOS

1. El proyecto expositivo deberá reflexionar sobre la naturaleza o la conservación ambiental.
2. Podrán participar todas las expresiones artísticas de las artes visuales, ya señaladas anteriormente.
3. Los proyectos pueden contemplar propuestas de realización de obra comisionada.
4. Los proyectos pueden considerar exposiciones digitales.
5. Los proyectos deberán explicar clara y concisamente en qué consistirán las obras propuestas, tanto a realizar como las ya existentes.
6. Los proyectos deberán incluir entregar un catálogo PDF de la exposición, las fotografías de las obras en alta resolución y alguna salida en video para su difusión en redes.
7. Los proyectos no deberán hacer apología de la violencia, las drogas o cualquier actitud socialmente negativa.

SOBRE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS

1. Los proyectos deberán realizar una propuesta de espacio expositivo y deberán considerar la flexibilidad de los mismos, esto no excluye que la asignación final de los espacios se defina por otros criterios durante la deliberación.
2. Se le dará prioridad a las galerías de SEDECULTA, sin embargo, también se pueden proponer espacios expositivos varios, tanto en el interior del estado, así como privados.
3. En caso de proponer espacios expositivos alternos a las galerías de SEDECULTA, se deberá adjuntar una carta intención de parte del espacio para recibir la exposición en las fechas marcadas en la sección FECHAS IMPORTANTES. También se deberá adjuntar una justificación del uso de dicho espacio.
4. Se le dará prioridad a espacios del sector público sobre los privados.

ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

ENTREGA DE LOS PROYECTOS

Todos los proyectos deberán entregarse de forma digital en una carpeta creada en Google Drive que se identificará con el nombre y la categoría de exposición, del proyecto a postular de la siguiente manera: "NOMBRE - Exposición".

Dentro contendrá archivos PDF individuales nombrados según los contenidos que tengan, al correo electrónico: avisuales.sedeculta@gmail.com. Estos deberán ser entregados en el siguiente orden:

“NOMBRE – Exposición” (Carpeta en Google Drive)

1. “Representante de NOMBRE”, este PDF debe contener:

- 1.1. Datos del representante del proyecto
 - 1.1.1. Nombre completo
 - 1.1.2. Dirección
 - 1.1.3. Teléfono fijo
 - 1.1.4. Celular
 - 1.1.5. Correo electrónico
- 1.2. Curriculum Vitae o Semblanza curricular del representante del proyecto (máximo 2 cuartillas, sin imágenes).
- 1.3. Versión digital o documentos escaneados (del representante del proyecto):
 - 1.3.1. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, licencia de conducir o pasaporte).
 - 1.3.2. Carta de conformidad del representante firmada por todos los integrantes, en caso de ser un colectivo.
 - 1.3.3. Comprobante de residencia (FM3) en caso de ser extranjera(o).
 - 1.3.4. CURP.
 - 1.3.5. Comprobante domiciliario que no exceda tres meses de antigüedad (luz, agua o teléfono).
 - 1.3.6. Constancia o certificado de vecindad expedido por la autoridad municipal competente en caso que no coincidan los datos entre su identificación oficial y su comprobante de domicilio. O en su caso, una carta donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, su vecindad en Yucatán.
 - 1.3.7. Acta de nacimiento.
 - 1.3.8. Carátula del estado de cuenta bancaria, no mayor a tres meses.

En caso de las personas morales deben incluir también:

- 1.3.10. Documento escaneado de acta constitutiva cuya actividad de objeto social coincida con la actividad o servicio a prestar.
 - 1.3.11. Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (INE, licencia de conducir o pasaporte).
- 1.4. En caso de requerir una coinversión, se anexará una carta o documento escaneado que lo compruebe.

2. “Proyecto expositivo – NOMBRE”, este PDF debe contener:

- 2.1. Propuesta curatorial
Texto claro y conciso de entre 2000 y 4000 palabras (sin imágenes) donde se explique la idea que desarrollará la exposición y como la logrará.
- 2.2. Lista de obra
En esta sección se adjuntarán las propuestas de obras, tanto existentes como por comisionar, se deben detallar lo más posible en el segundo caso. Para mayor claridad, se deben especificar al menos los siguientes datos por cada una de las obras a exponer:

TÍTULO					IMAGEN
AUTOR					
TÉCNICA					
AÑO		MEDIDAS		AVALÚO	

2.3. Imagen.

En el caso de las obras comisionadas en esta sección se realizará una descripción de la propuesta. Se puede adjuntar imágenes de bocetos y maquetas.

2.4. Propuesta de montaje

2.4.1. Descripción técnica de la propuesta de montaje (máximo 2 cuartillas). Es importante detallar los factores técnicos de montaje como metros lineales, pesos de obras, necesidades específicas, etc., y como se solucionarían. Los instamos a considerar que estas exposiciones podrían ser en espacios históricos, los cuales tienen restricciones de peso, cargas y montajes o intervenciones agresivas.

2.4.2. En esta sección se adjuntará una imagen (boceto escaneado o boceto digital) en la cual se puede ver la propuesta de montaje en un espacio.

2.5. Presupuesto

Documento Excel con el siguiente desglose:

	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
1						
2						
3...						

2.6. Cronograma

Esquema de distribución temporal, por ejemplo:

ACTIVIDAD	SEP	OCT	NOV	DIC
Investigación curatorial	1 al 15			
Realización de obras	16 al 30	1 al 31		
Montaje ...			1 al 14	

2.7. Actividades paralelas

Como una forma de retribución social, se debe plantear al menos 1 actividad formativa o de vinculación para su difusión en redes sobre la exposición planteada (de 2 a 5 minutos).

Se deberán plantear como metas, por ejemplo:

1 video de visita guiada y 1 video de un recorrido narrado por un poeta invitado, etc. describiendo cada una de ellas y su funcionamiento con un párrafo corto.

3. “Espacio propuesto – NOMBRE”, este PDF debe contener:

- 3.1. Nombre y dirección del espacio expositivo propuesto.
- 3.2. Metros lineales y cuadrados mínimos y máximos propuestos.
- 3.3. Documento escaneado de carta de intención de realización de la exposición firmada por la institución administradora del espacio, en caso de no ser un espacio de SEDECULTA.
- 3.4. Plano o boceto de plano con distribución de obra en el espacio propuesto.
- 3.5. Texto de justificación de la razón por la cual el espacio propuesto es el ideal para el proyecto postulado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Definición detallada del proyecto expositivo a desarrollar.
- Calidad de la propuesta artística y expositiva.
- Congruencia entre la obra generada, la propuesta curatorial y la propuesta museográfica de la exposición.
- Congruencia entre el proyecto presentado y el presupuesto solicitado.
- Viabilidad del proyecto expositivo.
- Innovación y creatividad.

CORTOMETRAJES

SOBRE LA PARTICIPACIÓN

1. Deberá presentarse un cortometraje inédito para esta convocatoria.
2. El monto al que pueden acceder debe cubrir los procesos de preproducción, producción y postproducción. O en su defecto alguno de los tres anteriores, pero que al término del plazo especificado en esta convocatoria se cuente con un cortometraje terminado para su exhibición.
3. Debe considerarse la realización de alguna salida en video para su difusión en redes (trailer del cortometraje).
4. Dentro de las categorías de los cortometrajes estos pueden ser de ficción o documental.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. Individual o colectivo no constituido. Se refiere a las personas físicas cuando la propuesta dependa únicamente del titular o su representante.
2. Colectivos artísticos constituidos. Se refiere a las personas morales constituidas con las formalidades que la ley indica, como: organizaciones, asociaciones civiles, empresas culturales, fundaciones, instituciones privadas, entre otros.

SOBRE LOS POSTULANTES

1. Podrán participar las y los creadores mayores de edad, residentes de Yucatán que presenten un cortometraje inédito que en su contenido reflexione sobre la naturaleza o la conservación ambiental.
2. Si postula un colectivo de creadores audiovisuales, deberán designar a un(a) representante del mismo para los fines de trámites y cumplimiento de los compromisos adquiridos, en caso de ganar su propuesta. Esto lo realizarán por medio de una carta firmada por todos los integrantes del colectivo.
3. No pueden postular empleados de la Sedeculta.
4. No se aceptarán postulaciones en las que la/el representante participa en algún otro proyecto en curso en la SEDECULTA.
5. No podrá presentarse más de una solicitud por participante a nivel individual o grupal.

SOBRE EL RECURSO OTORGADO

1. Los proyectos podrán contar con un monto de \$50,000.00 pesos, que se entregará en una sola ministración.
2. Podrán utilizar el recurso otorgado para los procesos de preproducción, producción y postproducción. O en su defecto alguno de los tres anteriores, siempre y cuando al término del plazo se cuente con un cortometraje terminado para su exhibición.
3. Se valorará la administración coherente y eficiente de los recursos solicitados reflejados en el proyecto de postulación.
4. Se deben considerar en el recurso otorgado todos los gastos que puedan surgir para la realización del cortometraje y el avance en redes (tráiler de máximo 1 minuto). La/El titular de los derechos patrimoniales del cortometraje, deberá autorizar la libre reproducción de imágenes e insertos (máximo 1 minuto) de su cortometraje en prensa, televisión y publicaciones, con fines de promoción y difusión cultural.
5. Se solicitará un informe de avances y un informe final a los proyectos seleccionados, mismos que deberán ser entregados en los plazos propuestos en el cronograma.
6. Si el proyecto se concluye de forma satisfactoria, las y los postulantes serán acreedores de una carta de liberación por parte de SEDECULTA; en caso de no concluirlo o incumplir alguna de las actividades establecidas, se solicitará la devolución del recurso otorgado, de acuerdo a las bases establecidas en el convenio de colaboración firmado con SEDECULTA.
7. Los únicos rubros que no se permiten son la renta de espacios para la exhibición y pago de servicios del mismo.
8. Para la tramitación y entrega de los estímulos deberán entregar la carátula del estado de cuenta bancaria, no mayor a tres meses.

COINVERSIÓN

1. En caso que el monto requerido para la realización del proyecto supere el solicitado, será necesario presentar evidencia de coinversión hasta cubrir el costo total de la realización del cortometraje.
2. La coinversión puede ser monetaria o en especie.

SOBRE LOS PROYECTOS DE CORTOMETRAJE

1. El proyecto deberá reflexionar sobre la conservación ambiental y tener una duración entre 5 y 15 minutos, sin créditos.
2. Los proyectos deberán explicar clara y concisamente en qué consiste el cortometraje, en caso de estar terminado o por terminarse, o en qué consistirá el cortometraje en caso de realizarse *ex profeso* para esta convocatoria. Ver sección DOCUMENTOS A ENTREGAR.
3. Se deberá entregar un documento que acredite la propiedad intelectual y de realización de cortometraje. Este puede ser su inscripción al Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); o en su defecto una carta donde se asegure esta propiedad firmada por el representante del presente proyecto. Ambas deben estar acompañadas de una fotocopia de la identificación oficial vigente con firma para su cotejo.
4. Las y los participantes cuyos proyectos sean seleccionados deberán entregar un archivo en formato digital “.MOV H264”.
5. Las imágenes y la música utilizada para el documental deben ser originales o estar libres de derechos, lo que se deberá acreditar con los documentos correspondientes.
6. Autorizar por escrito en una carta dirigida a los organizadores de la presente convocatoria la primera exhibición del cortometraje seleccionado en las actividades correspondientes a esta convocatoria, por lo que las y los titulares no podrán divulgarlos antes de dichos eventos.
7. Los proyectos no deberán hacer apología de la violencia, las drogas o cualquier actitud socialmente negativa.

SOBRE LOS ESPACIOS DE EXHIBICIÓN

Los proyectos darán prioridad a su exhibición en espacios de SEDECULTA, sin embargo, también se pueden proponer espacios en el interior del estado, en caso que las condiciones lo permitan.

ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

ENTREGA DE LOS PROYECTOS

Todos los proyectos deberán entregarse de forma digital en una carpeta creada en Google Drive que se identificará con el nombre y categoría en la que participa de la siguiente manera: “NOMBRE – Cortometraje”. Esta carpeta contendrá archivos PDF individuales nombrados según los contenidos que tengan, al correo electrónico: avisuales.sedeculta@gmail.com. Estos deberán ser entregado en el siguiente orden:

“**NOMBRE – Cortometraje**” (Carpeta en Google Drive)

1. “Representante de **NOMBRE**”, este PDF debe contener:

1.1. Datos del representante del proyecto

- 1.1.1. Nombre completo
- 1.1.2. Dirección
- 1.1.3. Teléfono fijo
- 1.1.4. Celular
- 1.1.5. Correo electrónico

1.2. Curriculum Vitae o Semblanza curricular del representante del proyecto (máximo 2 cuartillas, sin imágenes) y filmografía, acompañados de links de trabajos anteriores de su autoría y del equipo de producción.

1.3. Versión digital o documentos escaneados (del representante del proyecto):

- 1.3.1. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, licencia de conducir o pasaporte).
- 1.3.2. Carta de conformidad del representante firmada por todos los integrantes, en caso de ser un colectivo.
- 1.3.3. Comprobante de residencia (FM3) en caso de ser extranjera(o).
- 1.3.4. CURP.
- 1.3.5. Comprobante domiciliario que no exceda tres meses de antigüedad (luz, agua o teléfono).
- 1.3.6. Constancia o certificado de vecindad expedido por la autoridad municipal competente en caso que no coincidan los datos entre su identificación oficial y su comprobante de domicilio. O en su caso, una carta donde se manifieste bajo protesta de decir la verdad, su vecindad en Yucatán.
- 1.3.7. Acta de nacimiento.
- 1.3.8. Carátula del estado de cuenta bancaria, no mayor a tres meses.

En caso de las personas morales deben incluir también:

- 1.3.10. Documento escaneado de acta constitutiva cuya actividad de objeto social coincida con la actividad de objeto social coincida con la actividad o servicio a prestar.
- 1.3.11. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (INE, licencia de conducir o pasaporte).

1.4. En caso de requerir una coinversión, se anexará una carta o documento escaneado que lo compruebe.

2. "Carpeta de cortometraje –Ficción o Documental- NOMBRE DEL PROYECTO", este PDF debe contener:

- 2.1. Sinopsis del cortometraje.
- 2.2. Propuesta de realización, visual y sonora del proyecto.
- 2.3. Guión o escaleta del cortometraje, registrado ante INDAUTOR, o con carta donde se asegure la propiedad firmada por la/el representante.
- 2.4. Presupuesto general desglosado (preproducción, producción y postproducción), marcando los rubros en que se utilizará el apoyo solicitado a SEDECULTA

Documento Excel con el siguiente desglose:

	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
1						
2						
3...						

2.5. Propuesta de locaciones, en caso de existir. Los permisos de locaciones los deberán gestionar los realizadores.

2.6. Documento que acredite la propiedad intelectual y de realización del cortometraje. Este puede ser su inscripción al Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); o en su defecto una carta donde se asegure esta propiedad firmada por la/el representante del presente proyecto. Cualquiera de estos documentos debe estar acompañado de una fotocopia de identificación oficial vigente con firma para su cotejo.

2.7. Cronograma

Esquema de distribución temporal, por ejemplo:

ACTIVIDAD	SEP	OCT	NOV	DIC
Preproducción	1 al 15			
Producción	16 al 30	1 al 31		
Postproducción			1 al 14	

****Nota:** En este punto se deben tomar en cuenta las fechas establecidas dentro de la convocatoria. Ver sección FECHAS DESTACADAS.

2.8. Propuesta de tráiler o avance para difusión en redes sociales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Descripción detallada del proyecto a desarrollar o desarrollado.
- Calidad de la propuesta.
- Congruencia entre el proyecto presentado y el presupuesto solicitado.
- Viabilidad del proyecto a desarrollar o desarrollado.
- Innovación y creatividad.

COMITÉ EVALUADOR

Se establecerá un comité de selección, mismo que estará integrado por especialistas de reconocido prestigio en México, quienes serán responsables de la selección de los proyectos ganadores. Las decisiones tomadas por el Comité de Selección serán inapelables y se harán constar en un acta.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria, así como decidir no otorgar el apoyo por no cumplir los requisitos necesarios para participar en la convocatoria.

CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los documentos y materiales deberán ser legibles, en los formatos especificados y se deberán cargar completos en la carpeta del Google Drive, no se aceptarán archivos adjuntos en el correo electrónico, ni materiales físicos en oficinas. El vínculo del Google Drive se deberá enviar al correo electrónico: avisuales.sedeculta@gmail.com

La fecha y hora límites para los envíos serán el 21 de agosto de 2020 a las 23:59 hr. La hora de envío de los correos recibidos se considerará como el matasellos para calificar como recibida la información. SEDECULTA no se hace responsable por problemas técnicos en el envío de la postulación.

Las y los beneficiarios se comprometerán a llevar un registro fotográfico y de asistencia a cada una de sus actividades, mismo que compartirán con la SEDECULTA.

Las y los beneficiarios deberán presentar informes de producción a la SEDECULTA cuando le sean solicitados.

En esta edición, los beneficiarios deberán acatar las recomendaciones estipuladas por las autoridades sanitarias de Yucatán (SSY), así como las específicas en espacios de exhibición estipuladas por SEDECULTA.

La SEDECULTA no erogará gastos derivados de otros conceptos que no estén estipulados en la presente convocatoria.

Al postular a esta convocatoria, se entiende que se aceptan los términos y condiciones de participación de la misma.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el comité evaluador o por SEDECULTA, según sea el caso.

CONDICIONES DE LOS APOYOS

1. Las y los titulares de los proyectos beneficiarios suscribirán un convenio con la SEDECULTA para poder recibir el apoyo económico correspondiente, donde se establecerán sus derechos y obligaciones, así como los plazos y formas de entrega de los recursos.
2. A las y los titulares de los proyectos beneficiados que no suscriban el convenio en la fecha que le sea indicada, se les cancelará el apoyo y no podrán participar en ninguna convocatoria de la SEDECULTA en el lapso de un año.
3. Las y los titulares de los proyectos se comprometen a trabajar en coordinación con la SEDECULTA para el correcto desarrollo y difusión de sus actividades y proyectos.
4. La omisión en el envío completo o falsedad de la documentación y materiales conlleva la descalificación automática del proceso de selección. Las situaciones no previstas en esta convocatoria, serán resueltas a juicio de los organizadores.
5. Se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales o que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
6. En caso de resultar beneficiados en la convocatoria, deberán otorgar sus datos bancarios para la entrega del apoyo.

FECHAS DESTACADAS

Publicación de la convocatoria	16 de julio 2020
Cierre de la convocatoria	21 de agosto 2020
Publicación de resultados	7 de septiembre 2020
Muestra colectiva de exposiciones y cortometrajes	A partir del 12 de noviembre 2020
Período para actividades paralelas	13 de noviembre al 10 de diciembre 2020
Entrega de informe final	11 de diciembre 2020

Nota: Las fechas son tentativas y podrán modificarse en razón a las determinaciones de las autoridades sanitarias de acuerdo al semáforo epidemiológico.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para mayores informes comunicarse al correo avisuales.sedeculta@gmail.com.

La presente convocatoria y sus resultados podrán consultarse en el sitio web: cultura.yucatan.gob.mx y en las redes sociales de la Sedeculta:

 Sedeculta  SedecultaYuc  Sedeculta

Impulso al Desarrollo en Artes Visuales en Yucatán

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.